



NACIONAL



**DISPOSICION 191/1989**  
**DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (DNRH)**

Acreditación Residencia en Nefrología. Hospital  
Nacional Prof. Alejandro Posadas.  
Del: 22/06/1989

VISTO el Expediente N° 1-2020-0000-036734-88-4; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas ha solicitado la acreditación de la Residencia en Nefrología;

Que el Comité de Evaluación de Residencias de Salud (Resolución N° 174/88 S.S.) ha entendido que el Servicio y el Programa deben ser aprobados observando que es discontinuo el flujo de residentes;

Que resulta oportuno otorgar una acreditación sujeta a posterior reevaluación;

Por ello, de acuerdo con la autorización otorgada por el artículo 5° de la Resolución N° 174/88 SS;

El Director Nacional de Recursos Humanos dispone:

Artículo 1° - Reconócese con validez nacional por el lapso de un año, luego del cual deberá ser reevaluada la Residencia de Nefrología del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

Art. 2° - Anótese, notifíquese a los interesados, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y archívese.

